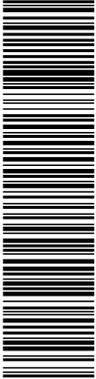


DOCUMENTO ACTA MESA: 375-20 Acta Prop adj	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q82D7-XTWE4-111IC Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 10:31:29 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 25/10/2021 10:06 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 03/11/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 318614_Q82D7-XTWE4-111IC_FFABF4C164BA1CA703E3124EDA12E35DA91A75A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sreyes.es/verificador/

CON 375/20

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de septiembre de 2021.

Siendo las 12:15 horas se reúne la Mesa de Contratación, en sesión extraordinaria, que ha de intervenir en la licitación convocada mediante resolución nº 1857 del Concejal Delegado de Contratación de fecha 27 de abril, para proponer la adjudicación del procedimiento abierto simplificado, que tiene por objeto el “*Servicio de consultoría de la asistencia técnica para la valoración de ofertas técnicas y económicas*”, integrada por las siguientes personas:

- Presidente:** D. Juan Olivares Martín, Concejal Delegado de Contratación
- Vocales:** D. Javier Arranz Peiró, Interventor General
D. Julio Morales Villegas, Titular Asesoría Jurídica
D. Juan Carlos Sánchez González, Jefe de Servicio de Contratación.
D^a. M^a. Rosa Morales Martínez, Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.
- Otros asistentes:** D^a. Laura Escribano Fernández, Técnico Medio de Contratación.
- Secretaria:** D^a. Sonia Fernández Muñoz, Técnico Medio de Contratación.
- Observadores:** D^a. María Ordóñez Lara (P.P.)

La Mesa contó con la asistencia de D. Juan Garzón Barragán, Ingeniero Técnico, que procede a dar cuenta del informe de justificación de baja temeraria. En su informe señala lo siguiente;

“1.- ARTC INFRASTRUCTURES MANAGEMENT Artic aporta el desglose pormenorizado del presupuesto de realización de los trabajos que soporta su oferta económica. La valoración del desglose presentado puede resumirse en lo siguiente:

1. Los costes de personal, mayoritarios en un servicio de este tipo, están valorados de forma coherente con las dedicaciones ofertadas y los costes salariales del Convenio colectivo Estatal de jardinería 2017-2020 publicado en el BOE del 9 de febrero de 2018 indicando que se ha elegido el citado convenio porque la mayoría de las horas dedicadas son por técnicos adscritos al mencionado convenio. En primer lugar, indicar que el citado convenio tiene una duración que abarca del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020 encontrándose actualmente prorrogado. Igualmente se comprueba que recoge las categorías profesionales utilizadas para la justificación económica.

2. En cuanto a los costes que desglosa en su oferta indicar que: o Justifica el importe del coste de la seguridad social que aplica para trabajos de oficina. o Justifica el importe de la antigüedad de los técnicos que adscribe al servicio. o Justifica el precio / hora de cada técnico. o Justifica los importes totales del personal ajustándose al cronograma de trabajos de su oferta técnica, es decir, indicando los tiempos por informe y personal dedicado a cada informe. 3. Los costes de medios materiales son reducidos, dejándolos exclusivamente en los gastos por desplazamientos, que los desglosa adecuadamente. 4. Finalmente, aplica un porcentaje del 2% de gastos generales y un 3% de

DOCUMENTO ACTA MESA: 375-20 Acta Prop adj	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q82D7-XTWE4-111IC Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 10:31:29 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 25/10/2021 10:06 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 03/11/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 318614_Q82D7-XTWE4-111IC_FFAB9F4C1648A1CA703531245DA12E35DA91A75A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreves.es/verificador/

beneficio industrial sobre el coste resultante del servicio. Por todo ello, se considera que globalmente la oferta económica de Artic está adecuadamente justificada una vez que el contrato objeto de licitación es de consultoría estando para este caso, condicionada la carga de trabajo al número de licitadores que se presenten al concurso de conservación a valorar, y existiendo la posibilidad de subcontratar parte del contrato de acuerdo con el PCAP, por lo que se propone calificarla como no temeraria.

2.- IMPULSA, ASESORÍA, CONSULTORÍA Y FORMACIÓN Impulsa, justifica inicialmente el importe de su oferta económica de una manera cualitativa. Para ello adjunta el Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid publicado en el BOCM el 26 de octubre de 2019 sobre el que se basa para calcular el importe de su coste de personal. En primer lugar, indicar que el citado convenio tiene una duración que abarca 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021 y recoge las categorías profesionales utilizadas para la justificación económica.

Por otro lado, Impulsa justifica que los medios informáticos y de oficina los tiene amortizados. El vehículo que incluye a disposición de los técnicos del servicio indica que está parcialmente amortizado. En cuanto a los GG y BI expone que son ajustados al 3% cada uno. A continuación, indica la estimación de medios humanos destinados al servicio 3 trabajadores durante 4 meses, aunque sin desglose que lo justifique detalladamente a través de cronograma con tiempos por trabajos parciales y totales. Finalmente presenta un presupuesto detallado del importe del servicio ofertado.

Por todo ello, se considera que globalmente la oferta económica de Impulsa está adecuadamente justificada una vez que el contrato objeto de licitación es de consultoría estando para este caso, condicionada la carga de trabajo al número de licitadores que se presenten al concurso de conservación a valorar, y existiendo la posibilidad de subcontratar parte del contrato de acuerdo con el PCAP, por lo que se propone calificarla como no temeraria”.

En base a lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la mesa, se acuerda aceptar las justificaciones de bajas temerarias y que ambas mercantiles continúen en el procedimiento de licitación.

En relación al informe propuesta adjudicación suscrito con fecha 16 de julio de 2021 por D. Juan Garzón Barragán, se acuerda eliminar las opciones incluidas en la página 4 y página 5 que figuran a continuación, puesto que finalmente se han admitido las justificaciones de temeridad de ambas mercantiles. Asimismo, se observa error en la página 3 del informe, en el punto 3, donde dice Impulsa, debe decir Gesman. El informe se enviará modificado al Servicio de Contratación.

b) En caso de que se considere que las ofertas de Artic e Impulsa incurran en temeridad GESMAN INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L. la oferta más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento con de 40,78 puntos.

Tabla Nº 5.1. Resumen puntos			
LICITADOR	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Criterios relativos a la calidad del servicio no valorables por medio de fórmula. Juicio de Valor	TOTAL PUNTOS
GESMAN INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.	49,00	2,00	51,00

DOCUMENTO ACTA MESA: 375-20 Acta Prop adj	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q82D7-XTWE4-111IC Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 10:31:29 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 25/10/2021 10:06 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 03/11/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 318614_Q82D7-XTWE4-111IC_FFABF4C164BA1CA703E3124EDA12E35DA91A75A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreves.es/verificador/

d) En caso de que se considere que las ofertas de IMPULSA incurra en temeridad y Artic no incurra en temeridad Artic sería la oferta más ventajosa para los intereses del Ayuntamiento con de puntos.

Tabla Nº 5.3. Resumen puntos			
LICITADOR	Criterios valorables en cifras o porcentajes	Criterios relativos a la calidad del servicio no valorables por medio de fórmula. Juicio de Valor	TOTAL PUNTOS
ARTIC INFRAESTRUCTURES MANAGEMENT	63,00	20,00	83,00
GESMAN INGENIERÍA DE GESTIÓN, S.L.	38,78	2,00	40,78

En conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de julio de 2021 por D. Juan Garzón Barragán, Ingeniero Técnico, se propone, por unanimidad;

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto simplificado convocado mediante resolución nº 1857 del Concejal Delegado de Contratación de fecha 27 de abril "Servicio de consultoría de la asistencia técnica para la valoración de ofertas técnicas y económicas".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Artic Infraestructures Management, S.L., con C.I.F. número B87620662, en el precio de 15.348,44 € y un IVA repercutido de 3.223,17 €, que supone una baja de 37 %, en base al informe de fecha 13 de septiembre de 2021 emitido por D. Juan Garzón Barragán.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles a contar desde el envío del requerimiento mediante comunicación electrónica, presente la documentación justificativa prevista en el anexo II si previamente no se hubiese aportado, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Si la empresa recurre a capacidades de otras entidades que aporte el compromiso por escrito de las mismas, la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **767,42 €**, así como original o copia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de 7 días hábiles establecido para presentar la garantía.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 71.2 a), y se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación que le sea requerida.

DOCUMENTO ACTA MESA: 375-20 Acta Prop adj	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q82D7-XTWE4-111IC Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 10:31:29 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 25/10/2021 10:06 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 03/11/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 318614_Q82D7-XTWE4-111IC_FFABF24C164BA1CA703531245DA12E35DA91A75A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/>

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, en el plazo de 15 días naturales. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos y contencioso-administrativo que en su caso proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 133 de la LCSP, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se efectuará por comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 3 del LCSP. Los plazos se computarán desde el aviso de notificación al interesado, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En caso contrario, se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 12:30 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

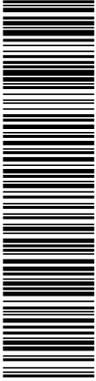
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Juan Olivares Martín

Fdo.: Sonia Fernández Muñoz

DOCUMENTO ACTA MESA: 375-20 Acta Prop adj	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q82D7-XTWE4-111IC Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2021 a las 10:31:29 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Medio Contratación 2 de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Firmado 25/10/2021 10:06 2.- Concejal de Economía, Hacienda, Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES.Firmado 03/11/2021 09:18	ESTADO FIRMADO 03/11/2021 09:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 318614_Q82D7-XTWE4-111IC_FF48F24C164BA1CA703E3124DA12E35DA91A75A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/>

